

**- PROMULGADA TACITAMENTE -**  
ART. 76 - CARTA ORGANICA  
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

**ORDENANZA N.º 13913.**

**VISTO:**

El Expediente N.º CD-050-B-2019; y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario identificar a las vecinas y vecinos de la ciudad que por su condición de salud necesitan suministro de energía eléctrica constante y en niveles de tensión adecuados para el funcionamiento de su equipamiento médico para evitar riesgos en su vida o su salud.

Que dicha identificación es requerida para que la prestadora del servicio eléctrico de la ciudad para poder efectivizar el régimen tarifario especial previsto por la Ordenanza N.º 13803 y la Ley Provincial N.º 3.100.

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N.º 014/2019 emitido por la Comisión Interna de Legislación General, Poderes, Peticiones, Reglamento y Recursos Humanos fue anunciado en la Sesión Ordinaria N.º 08/2019 del día 23 de mayo y aprobado por mayoría en la Sesión Ordinaria N.º 09/2019 celebrada por el Cuerpo el 06 de junio del corriente año.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**Artículo 1):** INCORPÓRASE el Artículo 1 Bis) a la Ordenanza N.º 13803, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

**"Artículo 1 Bis):** CREÁSE el Registro de Electrodependientes por Cuestiones de Salud en el ámbito de la ciudad de Neuquén, el cual deberá contar al menos de la siguiente información: apellido, nombre, D.N.I., domicilio, teléfono, correo electrónico y certificación médica del beneficiario/a; y en caso de que el servicio esté a nombre de otra persona, también deberá contar con el apellido, nombre, DNI, domicilio, teléfono y correo electrónico del titular del servicio."

**Artículo 2):** COMUNÍQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN; A LOS SEIS (06) DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (Expediente N.º CD-050-B-2019).**

ES COPIA  
mv

FDO.: MONZANI  
APOLLONIO

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N.º 2243  
Fecha ...12...10.F...12019

Ordenanza Municipal N.º 13913 120015  
Promulgada Tacitamente Art. 76  
CARTA ORGANICA MUNICIPAL  
Expte N.º CD-050-B-19

CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
CIUDAD DE NEUQUÉN  
Abog. JUAN MANUEL APOLLONIO  
PROSECRETARIO LEGISLATIVO

